



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2023LC-1039

LICENCIA No.

2023CO-1396

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
 AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 TEL. (449)634-5072
 CALLE FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
 COLONIA _____

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO- 217 TEL. (449)555-8955

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 TEL. (449)555-8955

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CALLE PASEOS DE SANTA MARTA NÚMERO - MANZANA 86 FIRMA _____
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 13 al 25 FECHA _____
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRALSTAL -
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN MODELO SAUCE
CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, DOS BAÑOS Y TRES RECÁMARAS 69.17m2 DE CONSTRUCCIÓN +
1.26m2 DE VOLADOS = 70.43m2
 AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
15 05 23
 DÍA MES AÑO
 AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS () _____

15 05 24
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

13 CASA(S)

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	<u>44.00ml</u>	<u>70.43m2</u>	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	<u>0.00ml BARDEO</u>	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	<u>572.00ml</u>	<u>915.59m2</u>

RECIBO OFICIAL No.
Factura B1855
(7835B1-7847B1)

PAGO DE DERECHOS
\$ 31,241.34

FIRMA AUTORIZACIÓN

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante

COPIA AMARILLA: Catastro

COPIA VERDE: Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2023LC-1039

LICENCIA No.

2023CO-1396

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mza	Lte	Domicilio	Predial	m ² terreno	Prototipo	m ² construidos
86	13	Calle Paseos De Santa Marta No. 625	11-021-01-0098-013-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	14	Calle Paseos De Santa Marta No. 623	11-021-01-0098-014-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	15	Calle Paseos De Santa Marta No. 621	11-021-01-0098-015-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	16	Calle Paseos De Santa Marta No. 619	11-021-01-0098-016-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	17	Calle Paseos De Santa Marta No. 617	11-021-01-0098-017-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	18	Calle Paseos De Santa Marta No. 615	11-021-01-0098-018-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	19	Calle Paseos De Santa Marta No. 613	11-021-01-0098-019-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	20	Calle Paseos De Santa Marta No. 611	11-021-01-0098-020-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	21	Calle Paseos De Santa Marta No. 609	11-021-01-0098-021-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	22	Calle Paseos De Santa Marta No. 607	11-021-01-0098-022-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	23	Calle Paseos De Santa Marta No. 605	11-021-01-0098-023-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	24	Calle Paseos De Santa Marta No. 603	11-021-01-0098-024-000	120.00m ²	Sauce	70.43m ²
86	25	Calle Paseos De Santa Marta No. 601	11-021-01-0098-025-000	142.02m ²	Sauce	70.43m ²
13 vivienda(s)				1582.02m²		915.59m²

NORTE



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEADOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIEVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO



ARQ. ROSARIO TAPIA MORALES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.